INPEC

ACTA No 450

ACTA E INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA) Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES, TÉCNICAS EXIGIDAS), SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA 408- MC 013-2026
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD - OCAÑA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRMAS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

De acuerdo al cronograma establecido, se da inicio a la audiencia de verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, oficina jurídica siendo las 8:15 AM horas del día 16 de abril de 2026, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación de la oferta con menor valor, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRMAS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.**

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a registrar las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto fueron **DOS (02) OFERTAS**, de las cuales se va a evaluar primero la de menor valor y consecutivamente las siguientes siempre y cuando no cumplan los requisitos técnicos y jurídicos.

Oferentes

- ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL
- VIGGOR SAS

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo y en la invitación, se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE
O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.

Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN

INPEC

ACTA No 450

VIGGOR SAS	2.894.900 COP	100%	
ALEX ALBERTO BARBOSA RANGEL	2.995.800 COP	96.63%	

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de menor valor, así como las condiciones de mercado, que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

Que se inicia a evaluar la oferta de menor valor **VIGGOR SAS** donde se encuentra:

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 1	X		Presenta objeto contractual diferente al objeto del proceso
Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. Anexo 2	X		
Formato SIIF formato incluido como Anexo No. 4	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Anexo 5	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).Anexo 6	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No. 7	X		
Experiencia del proponente Anexo 8	X		
Certificado del producto Anexo 9	X		
Fotocopia de la ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	X		
Registro Único Tributario	X		
Verificación antecedentes fiscales	X		
Verificación antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas **RNMC** (srvpsi.policia.gov.co) ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4.	X		
Autorización expedida por la Dian, para generación de factura ELECTRONICA	X		
Los códigos CIUU, de la actividad comercial del oferente, deben tener relacional con el objeto del proceso contractual		X	
El revisor fiscal o contador debe allegar fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores.	X		
Oferta Económica	X		

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía 408- MC 013-2026, se pudo verificar:

Que se informa a VIGGOR SAS que validando los documentos se encontró que:

- Los códigos CIIU no se relaciona con el objeto contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO".
  Al contrastar las actividades económicas registradas por el oferente frente al objeto del proceso contractual, se evidenció que ninguno de los códigos reportados guarda relación con el objeto a contratar. Cabe resaltar que la Invitación Pública exige de forma taxativa que: 'Los códigos CIUU, de la actividad comercial del oferente, deben tener relación con el objeto del proceso contractual, y estar tanto en el registro mercantil como en el Rut'.

INPEC

ACTA No 450

- El formato CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, aunque citan correctamente el número del proceso (408MC-013-2026), el objeto del contrato no corresponde al aportado por el proponente, donde se describe un objeto contractual diferente al de la Invitación Pública No. 408-MC 013-2026, indicando: ADQUISICION DE MATERIA PRIMA A PRECIO UNITARIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA y el objeto del proceso contractual es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRMAS DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA

4. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere: Seguir evaluando el proceso 408-MC-013-2026, hasta que se cumplan los tiempos para presentar observaciones si fueran requeridas de no cumplir debe darse aplicabilidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Que el DECRETO 1082 DE 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, indica en el numera 5 los siguiente:

" ...5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos ..."

Así las cosas, el oferente tienen un día hábil después de publicado el presente informe de evaluación, para presentar las observaciones y subsanaciones.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar a través de la plataforma del secop II.

Observaciones de los participantes: Ninguna

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 9:30 AM. horas del día 16de abril del 2026.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Juridica	JORGE CARDENAS CARDENAS	
Pagaduría	CAROLINA DUARTE MORENO	